MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 220

SANTA FE, - 6 AGO 2024

VISTO:

El Expediente N° FG-000468/2024 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de resmas de papel A4, con destino a las distintas dependencias del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta la premisa de optimización del poder de compra del Estado a la que se refiere el artículo 115° de la Ley Nro. 12.510, se procedió a consultar en el catálogo de "Convenios Marco" publicado en el portal de compras de la provincia de Santa Fe por la "Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes";

Que, por lo expuesto se gestiona la aprobación de la Orden de Provisión N.° 27/24 para la adquisición de 2.882 (dos mil ochocientos ochenta y dos) resmas de papel obra 75 gr A4 marca Punax ofrecida por la firma Rodriguez María Laura, en la Licitación Pública Nro. 86/23 llevada a cabo por dicho Organismo;

Que, se cuenta con la aprobación de la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes para adquirir los bienes;

Que, las presentes actuaciones han tenido en cuenta los lineamientos dispuesto en la Resolución Nro. 101, de fecha 20 de marzo de 2019, de la Subsecretaria de Contrataciones y Gestión de Bienes;

Que, la oferta seleccionada resulta ser la más beneficiosa debido a que es la que mejor satisface los estándares de calidad y cuenta con el stock suficiente para entregar la totalidad de las unidades demandadas;

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación;

Que, se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo total de la gestión, por lo que se confeccionó el compromiso preventivo de rigor;

Que, la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescrito en el Artículo 115° de la Ley de Administración, Control y Eficiencia del Estado Nro. 12.510 y al inciso a) punto 2 del Decreto Nro. 1.104/16, y a lo dispuesto por

Resolución del Fiscal General Nro. 00255/16 de fecha 12 de Octubre de 2016, que adhiere parcialmente a la reglamentación aprobada en el Anexo Único del Decreto N.° 1104/16;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Encuádrese la presente gestión en las disposiciones del artículo 115° de la Ley de Administración, Control y Eficiencia del Estado Nro. 12.510 y al inciso a) punto 2 del Decreto Reglamentario Nro. 1104/16.

Artículo 2°: Apruébase la Orden de Provisión N° 27/2024, cuyo modelo se anexa a la presente, adjudicando 2.882 (dos mil ochocientos ochenta y dos) resmas de papel obra 75 gr A4 marca Punax para las distintas dependencias del Ministerio Público de la Acusación, a la firma Rodriguez María Laura, CUIT N.° 27-22215175-4, por un total de PESOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS ($ 23.920.600,00).

Artículo 3°: Impútese en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 2, Partida Principal 3, del presupuesto vigente.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARIA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

220

Provincia de Santa Fe

ORDEN DE PROVISION

Número:	27/2024	Número de gestión:	86/2023
Lugar y fecha:	Santa Fe, 1 de agosto de 2024	Expediente:	00306-0013920-0
Proc.de selección:	Licitación Pública	Modalidad:	Convenio Marco

Señor:	RODRIGUEZ , MARIA LAURA
Dirección:	NECOCHEA 4067 Piso: Dpto:
Teléfono:	0342-4537499
Correo electrónico:	allpaperlibr@gmail.com

Descripción

Renglón	Cantidad	Descripción	Importe unitario	Total
6	2.882	PAPEL OBRA A4 75 GR / RESMA X 500 H	8.300,00	23.920.600,00

LUGARES DE ENTREGA:
- Fiscalía General - calle Primera Junta 2933 de la ciudad de Santa Fe: 300 resmas.
- Fiscalía Regional I - calle General Lopez 3306 de la ciudad de Santa Fe: 450 resmas.
- Organismo de Investigaciones Santa Fe: Obispo Gelabert 2839 de la ciudad de Santa Fe: 90 resmas.
- Auditoría General: calle Obispo Gelabert 2839 de la ciudad de Santa Fe: 60
- Laboratorio Forense Santa Fe: Obispo Gelabert 2839 de la ciudad de Santa Fe: 15 resmas.
- Fiscalía Regional II: calle Mitre 2801 de la ciudad de Rosario: 1230 resmas.
- Organismo de Investigaciones Rosario. calle 1° de Mayo 2245 de la ciudad de Rosario: 72 resmas.
- Fiscalía Regional III: calle Mitre 641 de la ciudad de Venado Tuerto: 150 resmas.
- Fiscalía Regional IV: calle Lucas Funes 1671 de la ciudad de Reconquista: 320 resmas.
- Fiscalía Regional V: calle Necochea 443 de la ciudad de Rafaela: 195 resmas.

A coordinar con el proveedor - inmediata.

Observaciones

TOTAL: 2882 resmas

LUGARES DE ENTREGA:
- Fiscalía General - calle Primera Junta 2933 de la ciudad de Santa Fe: 300 resmas.
- Fiscalía Regional I - calle General Lopez 3306 de la ciudad de Santa Fe: 450 resmas.
- Organismo de Investigaciones Santa Fe: Obispo Gelabert 2839 de la ciudad de Santa Fe: 90 resmas.
- Auditoría General: calle Obispo Gelabert 2839 de la ciudad de Santa Fe: 60
- Laboratorio Forense Santa Fe: Obispo Gelabert 2839 de la ciudad de Santa Fe: 15 resmas.
- Fiscalía Regional II: calle Mitre 2801 de la ciudad de Rosario: 1230 resmas.
- Organismo de Investigaciones Rosario. calle 1° de Mayo 2245 de la ciudad de Rosario: 72 resmas.
- Fiscalía Regional III: calle Mitre 641 de la ciudad de Venado Tuerto: 150 resmas.
- Fiscalía Regional IV: calle Lucas Funes 1671 de la ciudad de Reconquista: 320 resmas.
- Fiscalía Regional V: calle Necochea 443 de la ciudad de Rafaela: 195 resmas.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuará dentro de los 20 (veinte) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad del organismo receptor.

FACTURACIÓN: Facturar: Ministerio Público de la Acusación – C.U.I.T. N.º 30-71234498-5 – 1° de Mayo 2417 SANTA FE – IVA exento – CITESE EN LA FACTURA EL NÚMERO DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.
Para el caso de factura electrónica, remítase a la siguiente dirección de correo electrónico: presupuesto@mpa.santafe.gov.ar

Se enviará al Proveedor los contactos para coordinar las entregas en cada una de las sedes.

Teléfono de contacto: (342) 4572536/45 int. 121
Correo electrónico: contrataciones@mpa.santafe.gov.ar

Son: Veintitres millones novecientos veinte mil seiscientos.-

Total: $ 23.920.600,00

C.P.N. GUILLERMO M. BARAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación